



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001957-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a poner en marcha con urgencia la incoación y tramitación del expediente administrativo para que sea declarada Bien de Interés Cultural la Acequia de San Lorenzo en la ciudad de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001950 a PNL/001973.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Acequia de San Lorenzo, conocida como Cacara de Regantes, es un singular elemento cultural de carácter etnológico, asociado al paisaje y parte importante del patrimonio inmaterial de la ciudad de Segovia. Las alamedas y arbolado o las magníficas huertas del valle de San Lorenzo y valle del Eresma se deben en buena medida a esta infraestructura hidráulica que hace llegar el agua "a pie de surco" para el riego.

La configuración del valle responde a una estructura agrícola ciertamente antigua y, aunque no disponemos de datos arqueológicos o históricos más allá del siglo XV, la lógica



del paisaje hace pensar que el cultivo de la tierra con aprovechamiento de las aguas del río Eresma tiene un carácter milenario (facilidad de disposición del recurso agua, terrenos planos de fondo de valle, fertilidad de la tierra...).

Si nos guiamos por el estudio de la Cacera realizado por Valero Herrera e Isabel Álvarez en 1996, las noticias más antiguas de la cacera se remontan al año 1441, cuando se reúne "el cabildo de los herederos de los huertos que antiguamente (regaba) el agua que sale del herezma" para dotarse de nuevas ordenanzas -basándose en "un libro viejo antiguo". La Cacera provendría de la repoblación de la ciudad de Segovia desde 1088, cuando la producción de las huertas aumentaría debido a las necesidades de los repobladores que paulatinamente llegaban a la ciudad.

Sin embargo, si tomamos como hipótesis que el valle del Eresma no llegó a despoblarse por completo con la invasión árabe, la continuidad del cultivo de las huertas podría haber llegado hasta dos siglos antes de dicha repoblación. Cobra sentido que los árabes, grandes impulsores de los sistemas hidráulicos en la Península, trazaran el recorrido o contribuyeran a su mejora. Recordemos que, siglos después, la principal ocupación de los moriscos segovianos era la de hortelano.

Su valor histórico y su aportación al paisaje de la ciudad de Segovia justificarían ya de por sí la declaración de BIC por parte de la Junta de Castilla y León. Pero, además, la fragilidad de la Acequia de San Lorenzo es grande al no ser un monumento al uso, sino un humilde sistema de riego. Por ello es fundamental valorar este rico patrimonio de carácter material e inmaterial al mismo tiempo. La Acequia de San Lorenzo es soporte y manifestación de la cultura, tradiciones y valores que están en lo profundo del ser como pueblo y comunidad urbana segoviana, al formar parte también de la economía básica de la ciudad históricamente. La presión urbana sobre este frágil elemento es considerable. Su riesgo de desaparición es alto por lo que debe otorgársele la máxima protección, evitando que quede en el olvido toda la cultura hortelana.

El Ayuntamiento de Segovia ha propuesto su declaración como BIC y ha desarrollado varios proyectos para su conservación y protección que han puesto en valor amplias zonas de la Acequia de San Lorenzo. El más importante de ellos por su carácter integral es el Proyecto de Recuperación del Patrimonio Histórico de Segovia (2009-2010), cofinanciado con la Unión Europea (EEA GRANTS). Una sección del mismo estaba destinada a la recuperación del Patrimonio Industrial Hidráulico, incluyendo la reparación de la Real Cacera de San Lorenzo con inversión de 125.215,62 € con el objetivo global de desarrollar el sector turístico de la ciudad.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de patrimonio cultural de Castilla y León, establece que la declaración de Bien de Interés Cultural requerirá la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura. La iniciación del procedimiento se realizará de oficio, pudiendo ser promovida a instancia de cualquier persona física o jurídica.

Con el impulso de este parlamento, la administración autonómica se debe pronunciar sobre si este singularísimo elemento del patrimonio etnográfico y de la cultura tradicional segoviana (fuente de patrimonio inmaterial) pasa a formar parte del elenco de bienes protegidos por la legislación de patrimonio cultural de Castilla y León.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, con la mayor urgencia posible, la incoación y tramitación del expediente administrativo necesario para que sea declarada como Bien de Interés Cultural la Acequia de San Lorenzo, conocida como Cacera de Regantes, de la ciudad de Segovia".

Valladolid, 6 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudéz Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández